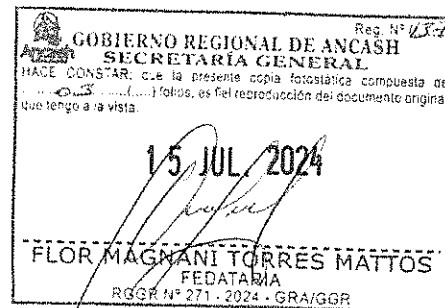


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 416-2024-GRA/GGR

Huaraz, 11 de julio de 2024

VISTO:

La RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 241-2023-GRA/GGR de fecha 19 de abril de 2023, la CARTA DE RENUNCIA de fecha 28 de febrero de 2024, el OFICIO N° 676-2024-ME/RA/DREA/UGEL.CHZ-D de fecha 03 de junio de 2024, el MEMORANDUM N° 813-2024-GRA/GRDS de fecha 01 de julio de 2024, el INFORME N° 0872-2024-GRA/SGRH de fecha 10 de julio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza"*;

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023, en materia de recursos humanos, y ratificado en todos sus extremos mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 241-2023-GRA/GGR de fecha 19 de abril de 2023, resuelve en su artículo primero *"DESIGNAR a partir de la fecha, al licenciado en educación HUGO DAVID MINAYA VALVAS, en el cargo de confianza"*



de **DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II – ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CARHUAZ DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, (...)**”;

Que, a través de la CARTA DE RENUNCIA de fecha 28 de febrero de 2024, el Director de Sistema Administrativo II – Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz, presenta su renuncia irrevocable al cargo de confianza a partir del 29 de febrero de 2024;

Que, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia y dar por concluida la designación del citado funcionario, debiendo proveerse cualquier designación o encargatura del cargo, garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional;

Que, mediante MEMORANDUM N° 813-2024-GRA/GRDS de fecha 01 de julio de 2024, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, traslada la propuesta de designación para el cargo de confianza de **DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II – ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CARHUAZ**, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, en mérito al OFICIO N° 676-2024-ME/RA/DREA/UGEL.CHZ-D de fecha 03 de junio de 2024;

Que, a través del INFORME N° 0872-2024-GRA/SGRH de fecha 10 de julio de 2024, el Sub Gerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, referido a la verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública para los cargos de funcionarios/as y directivos/as de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento concluyendo y recomendando que, *“De acuerdo a lo señalado en el presente informe, según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluimos que el profesional **Climaco Eliseo Cabello García**, CUMPLE con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y de acuerdo al MOF de la Entidad, por lo que cumple con los requisitos para ocupar el cargo propuesto de **Director de Sistema Administrativo II – Jefe del Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz** del Gobierno Regional de Ancash y **NO SE ENCUENTRA** impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública”*;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, con eficacia anticipada al 29 de febrero de 2024, la renuncia presentada por el Licenciado en Educación **HUGO DAVID MINAYA VALVAS**, en el cargo de confianza de **DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II – JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CARHUAZ DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, y en consecuencia, **DAR POR CONCLUIDA**, la **DESIGNACIÓN** efectuada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 241-2023-GRA/GGR de fecha 19 de abril de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la fecha, al Licenciado en Educación **CLIMACO ELISEO CABELLO GARCÍA**, en el cargo de confianza de **DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II – JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CARHUAZ DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE**



[Handwritten signature]



EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, bajo el régimen del D.L. N° 276, nivel remunerativo F-4, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
SECRETARÍA GENERAL
HACE CONSTAR: que la presente copia fotostática compuesta de 03 folios, es fiel reproducción del documento original que tengo a la vista.
15 JUL. 2024
FLOR MAGNANI TORRES MATTOS
FEDATARIA
RGGR N° 271 - 2024 - GRA/GGR

